



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



A. ñ. Nº 701828

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos --- ochenta y seis, entre el Ministerio de Transporte y -- Obras Públicas, en adelante llamado el Ministerio, re- presentado por el señor Ministro Interino Dr. ALEJAN- DRO ATCHUGARRY y la Universidad de la República Orien- tal del Uruguay, en adelante llamada el beneficiario representada por el señor Cr. SAMUEL LICHTENSTEJN en su carácter de Rector de la misma, se celebra este Con- venio ad-referéndum de la correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo y que se regirá por las siguientes cláusulas;-----

PRIMERA: El presente Convenio por un monto total de -- N\$ 62:357.000.- (nuevos pesos sesenta y dos millo- nes trescientos cincuenta y siete mil) tiene por fina- lidad obras de conservación y mantenimiento para el -- Hospital de Clínicas.-----

SEGUNDA: El Ministerio contribuirá para las citadas obras con la asistencia técnica necesaria para la di- rección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecu- ción de los trabajos.-----

TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contribu- ción de N\$ 62:357.000.- (nuevos pesos sesenta y dos

//

SIGUE Serie	N°							

millones trescientos cincuenta y siete mil) en efectivo, para atender todos los gastos de las obras que se realicen bajo este Convenio y que figuran en el listado adjunto que se considera parte integrante del mismo.-----

CUARTA: La Dirección Técnica de las obras, la ejecución de las mismas, y la administración del aporte en efectivo, estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante el Sistema de Administración Directa.-----

QUINTA: Los aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula tercera, serán vertidos por el beneficiario en la cuenta N° 30198/150, de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

SEXTA: El beneficiario de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección.-----

SEPTIMA: El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio, cuyo modelo proveerá el Ministerio.-----

OCTAVA: La conservación de las obras será de cuenta y



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



A. ñ. Nº 701827

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

cargo del beneficiario.-----

NOVENA: A lo efectos de este Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio en Rincón 561, Montevideo, y el beneficiario en: Avda. 18 de Julio Nº 1968, Montevideo.-----

De conformidad y para constancia se otorgan cuatro -- ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]